



INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2019

OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE:

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período de octubre a diciembre de 2019, datos suministrados por la oficina de Presupuesto y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS:

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

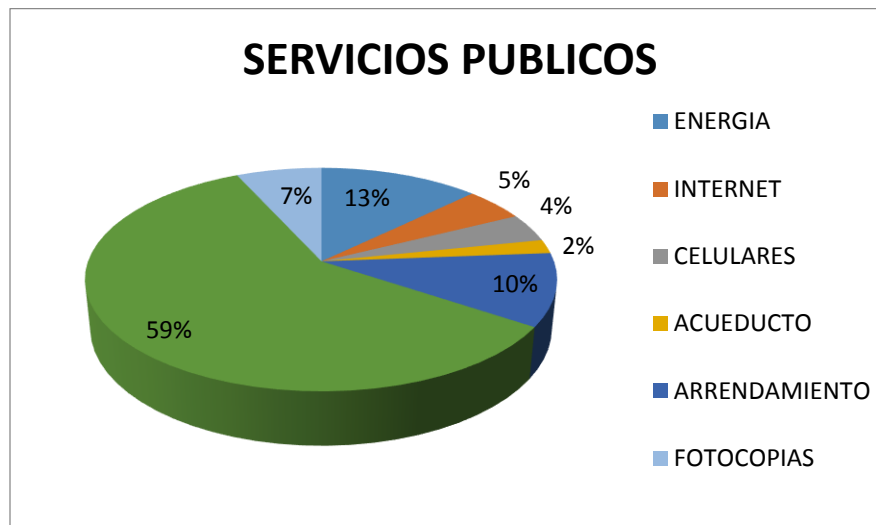
- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- ✓ Decreto Nro. 984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).



GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

DETALLE		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS PÚBLICOS	ENERGÍA	4.129.750	3.623.950	3.496.700
	INTERNET	1.425.000	1.425.000	1.425.000
	ACUEDUCTO	654.565	556.063	556.063
	TELEFONÍA CELULARES	1.186.219	1.210.952	1.199.604
	ARRENDAMIENTOS	3.176.470	3.033.470	3.033.470
	SEGUROS / PÓLIZAS	0	51.743.659	0
	PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	0	2.904.891	3.090.014

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto

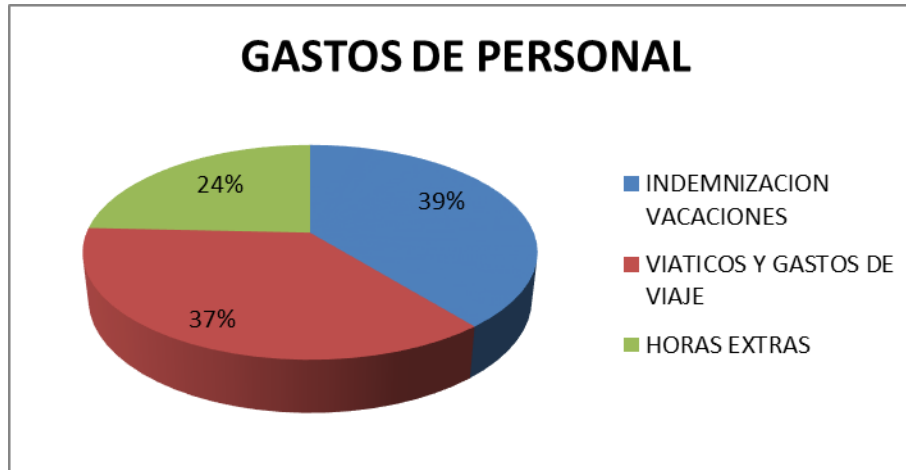


Se evidencia que se mantienen los valores de los gastos de servicio publicos de manera normal y ajustado a las condiciones de la entidad.



	CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	7.639.576	17.910.562	19.699.127
	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.723.872	16.149.927	10.433.430
	HORAS EXTRAS	3.472.949	452.344	24.146.558

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



Teniendo en cuenta el retiro del alcalde y los secretarios de despacho, se indemnizó las vacaciones de los mismos, lo que incremento el valor por este concepto.

COMPARATIVO:

La siguiente información refleja el comportamiento de los gastos efectuados entre el tercero y cuarto trimestre de 2019.



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
OFICINA DE CONTROL INTERNO



DETALLE		TERCER TRIMESTRE 2019	CUARTO TRIMESTRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	9.255.050	11.250.400	(1.995.350)	-17,74%
	INTERNET	4.275.000	4.275.000	-	0,00%
	TEL.CELULARES-COMCEL	3.696.399	3.596.775	99.624	2,77%
	ARRENDAMIENTO	7.900.640	9.243.410	(1.342.770)	-14,53%
	SEGURO/POLIZA	51.743.659	51.743.659	-	0%
	ACUEDUCTO	3.406.589	1.766.691	1.639.898	93%
	PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.111.910	5.994.905	(3.882.995)	-65%

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto



El valor correspondiente a pólizas se debe al 50% del pago final del contrato de adquisición de pólizas que cubran los riesgos a los que se encuentran expuestos las personas, bienes e intereses patrimoniales del municipio de Mocoa.

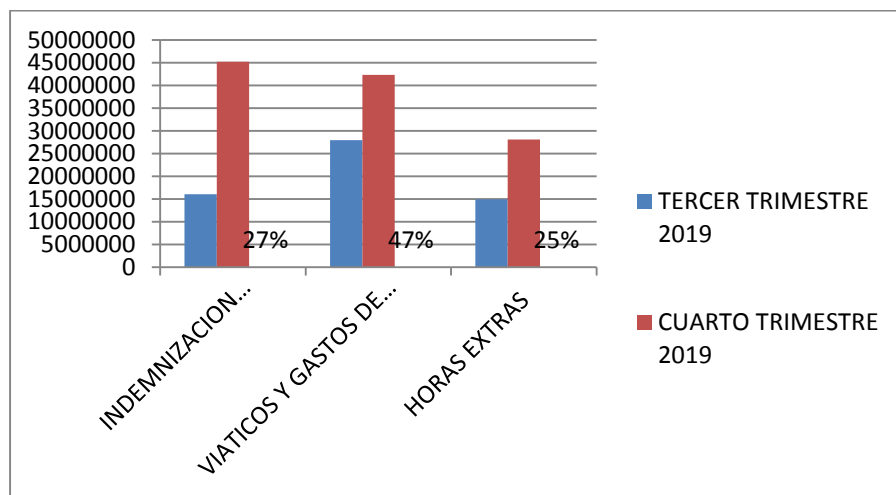


DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
NIT. 800102891-6
OFICINA DE CONTROL INTERNO



GASTOS DE PERSONAL	CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2019	CUARTO TRIMESTRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	INDEMNIZACION DE VACACIONES	16.047.364	45.249.265	(29.201.901)	-64,54%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	27.962.317	42.307.229	(14.344.912)	-33,91%
	HORAS EXTRAS	14.953.550	28.071.851	(13.118.301)	-46,73%

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto



Se incrementa el valor de indemnización de vacaciones, por el pago realizado a los Secretarios de Despacho quienes terminan su periodo, de igual manera el Alcalde municipal.



RECOMENDACIONES GENERALES:

- Adquirir un compromiso real frente a la racionalización del gasto público y promover la cultura del ahorro a los servidores públicos de la entidad.
- Verificar los documentos antes de imprimir, en muchos casos, después de haberse impreso se detectan errores de contenido, estructura y demás, lo que genera consumo adicional de energía, tinta, papel.
- Dar uso exclusivo institucional a los equipos celulares, de tal forma que se reduzca el consumo por este concepto.
- Dar máxima aplicación y uso del correo institucional para envío de información.

RUBIELA PALOMARES GÓMEZ
Jefe Oficina Control Interno